



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00130 DE 26 DE ENERO DEL 2021

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política, 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 5 del Decreto 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, dispone en su artículo 24 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa vacantes, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

La planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con unos empleos vacantes que habida cuenta de las disposiciones contenidas en el Decreto 1065 de 2020, deben ser provistos por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó la revisión de hojas de vida de sus servidores con derechos de carrera administrativa y los estudios técnicos pertinentes para determinar cuáles de dichos empleados cumplen con todos los requisitos de ley para acceder transitoriamente a uno de los empleos que más adelante se indicaran para ser provistos mediante encargo, los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

El empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Los funcionarios descritos a continuación se encuentran encargados en diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como se procede a describir: **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA** cédula de ciudadanía No. 71.672.730, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** cédula de ciudadanía No. 51.875.789, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **RICARDO DE JESÚS ARENALES LONDOÑO** cédula de ciudadanía No. 79.369.348, en encargo en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 07, **XENIA MILENA RAMÍREZ OSORIO** cédula de ciudadanía No. 66.760.453, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS** cédula de ciudadanía No. 52.831.885, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **JESUALDO BRITO NUÑEZ** cédula de ciudadanía No. 5.162.858, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **SANDRA GARZÓN CHARUM** cédula de ciudadanía No. 51.849.310, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, **OLGA**

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

RIOBO FRANCO cédula de ciudadanía No. 35.374.760, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA** cédula de ciudadanía No. 32.695.370, encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **JAIRO TORRES MARIÑO** cédula de ciudadanía No. 79.412.302, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, **YECENIA DEL CARMEN FERREIRA MANSILLA** cédula de ciudadanía No. 26.853.029, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **EDGAR FRANCISCO CORREA BELTRÁN** cédula de ciudadanía No. 12.113.615, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, **JULIO CÉSAR ANAYA ESTÉVEZ** cédula de ciudadanía No. 79.398.827, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23, **ZULMARY PABÓN RODRÍGUEZ** cédula de ciudadanía No. 34.554.749, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, **PABLO ANTONIO TORRES CAMPOS** cédula de ciudadanía No. 19.426.518, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **AZAZEL ULISES RODRÍGUEZ GÓMEZ** cédula de ciudadanía No. 79.621.296, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **ALCIRA VARGAS NOSSA** cédula de ciudadanía No. 51.565.173, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **EDER GÁRCIA SILVA** cédula de ciudadanía No. 11.433.707, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **LUZ MERY GALLEGO DÍAZ** cédula de ciudadanía No. 51.734.306, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, **DAIRA SARKAR ORTIZ** cédula de ciudadanía No. 45.433.716, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **CLAUDIA PATRICIA VALENZUELA PARDO** cédula de ciudadanía No. 63.320.444, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **LUZ MYRIAM GIL OSORIO** cédula de ciudadanía No. 20.351.997, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **EDINSON RAFAEL CASTILLO CAMPO** cédula de ciudadanía No. 72.149.877, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, **JUDITH ARDILA NIÑO** cédula de ciudadanía No. 37.886.815, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, en el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **MÓNICA DEL PILAR TORO RANGEL** con cédula de ciudadanía No. 35.502.687, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE** cédula de ciudadanía No. 79.521.816, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **YESID FERNEL RODRÍGUEZ PEÑA** cédula de ciudadanía No. 5.772.069, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **LUIS ALBERTO TORRES TORRES** cédula de ciudadanía No. 79.287.896, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, **ALIRIO ROZO DÍAZ** cédula de ciudadanía No. 19.348.784, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ** cédula de ciudadanía No. 52.225.467, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, y **LUCILA VARGAS MUÑOZ** cédula de ciudadanía No. 37.886.503, en encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

Con la finalidad de efectuar encargos en virtud de los estudios técnicos llevados a cabo, se hace necesario dar por terminada la situación administrativa que actualmente ostentan cada uno de los funcionarios referidos en el párrafo anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 001229 del 24 de mayo de 2017, al funcionario **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.672.730, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.

ARTÍCULO 2. ENCARGO. Encargar al funcionario **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.672.730, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Investigaciones Administrativas.**

ARTÍCULO 3. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00885 del 27 de mayo de 2020, a la funcionaria **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.875.789, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

14.

ARTÍCULO 4. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.875.789, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información.**

ARTÍCULO 5. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 002735 del 17 de noviembre del 2015, al funcionario **RICARDO DE JESÚS ARENALES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.348, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO 6. ENCARGO. Encargar al funcionario **RICARDO DE JESÚS ARENALES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.369.348, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Industria de Comunicaciones.**

ARTÍCULO 7. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00440 del 25 de marzo de 2015, a la funcionaria **XENIA MILENA RAMÍREZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.760.453, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO 8. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **XENIA MILENA RAMÍREZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.760.453, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Industria de Comunicaciones.**

ARTÍCULO 9. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 003073 del 21 de noviembre de 2019, a la funcionaria **KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.885, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 10. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.885, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.**

ARTÍCULO 11. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00328 del 22 de febrero de 2019, al funcionario **JESUALDO BRITO NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.162.858, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 12. ENCARGO. Encargar al funcionario **JESUALDO BRITO NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.162.858, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos**

ARTÍCULO 13. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **SANDRA GARZÓN CHARUM**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.310, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 14. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **SANDRA GARZÓN CHARUM**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.310, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de Subdirección de Estructuración de Proyectos.**

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 15. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **OLGA RIOBO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.374.760, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO 16. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **OLGA RIOBO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.374.760, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Secretaría General**.

ARTÍCULO 17. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 003180 del 19 de noviembre de 2018, a la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.695.370, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 18. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.695.370, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**.

ARTÍCULO 19. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, al funcionario **JAIRO TORRES MARIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.412.302, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 20. ENCARGO. Encargar al funcionario **JAIRO TORRES MARIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.412.302, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Gobierno Digital**.

ARTÍCULO 21. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **YECENIA DEL CARMEN FERREIRA MANSILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.853.029, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 22. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **YECENIA DEL CARMEN FERREIRA MANSILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.853.029, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Gobierno Digital**.

ARTÍCULO 23. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, al funcionario **EDGAR FRANCISCO CORREA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.113.615, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 24. ENCARGO. Encargar al funcionario **EDGAR FRANCISCO CORREA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.113.615, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Investigaciones Administrativas**.

ARTÍCULO 25. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, al funcionario **JULIO CÉSAR ANAYA ESTÉVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.398.827, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 26. ENCARGO. Encargar al funcionario **JULIO CÉSAR ANAYA ESTÉVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.398.827, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información**.

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 27. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00440 del 25 de marzo de 2015, a la funcionaria **ZULMARY PABÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.554.749, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 28. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **ZULMARY PABÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.554.749, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.**

ARTÍCULO 29. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00326 del 22 de febrero de 2019, al señor **PABLO ANTONIO TORRES CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.426.518, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 30. ENCARGO. Encargar al funcionario **PABLO ANTONIO TORRES CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.426.518, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.**

ARTÍCULO 31. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, al señor **AZAE L ULISES RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.621.296, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 32. ENCARGO. Encargar al funcionario **AZAE L ULISES RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.621.296, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.**

ARTÍCULO 33. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00440 del 25 de marzo de 2015, a la señora **ALCIRA VARGAS NOSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.565.173, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 34. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **ALCIRA VARGAS NOSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.565.173, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06; en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.**

ARTÍCULO 35. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 002783 del 19 de diciembre de 2016, al funcionario **EDER GÁRCIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.707, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 36. ENCARGO. Encargar el funcionario **EDER GÁRCIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.707, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control**

ARTÍCULO 37. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **LUZ MERY GALLEGO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.734.306, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 38. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUZ MERY GALLEGO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.734.306, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información.**

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 39. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00440 del 25 de marzo de 2015, a la señora **DAIRA SARKAR ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.433.716, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 40. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **DAIRA SARKAR ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.433.716, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**.

ARTÍCULO 41. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 001134 del 14 de mayo de 2019, a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA VALENZUELA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.444, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06.

ARTÍCULO 42. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA VALENZUELA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.444, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Subdirección de Operaciones**.

ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **LUZ MYRIAM GIL OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.351.997, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Código 3100 Grado 15.

ARTÍCULO 44. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUZ MYRIAM GIL OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.351.997, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Código 3100 Grado 15, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Secretaría General**.

ARTÍCULO 45. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, al señor **EDINSON RAFAEL CASTILLO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.877, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 14.

ARTÍCULO 46. ENCARGO. Encargar al funcionario **EDINSON RAFAEL CASTILLO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.877, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 14, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Subdirección de Operaciones**.

ARTÍCULO 47. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **JUDITH ARDILA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.815, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 14.

ARTÍCULO 48. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **JUDITH ARDILA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.815, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 14, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**.

ARTÍCULO 49. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00510 del 14 de marzo de 2019, a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13.

ARTÍCULO 50. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Subdirección Financiera**.

ARTÍCULO 51. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 3617 del 9 de septiembre de 2013, a la funcionaria **MONICA DEL PILAR TORO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.502.687, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11.

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 52. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **MONICA DEL PILAR TORO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.502.687, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.**

ARTÍCULO 53. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00399 del 15 de enero de 2018, al funcionario **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.816, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11.

ARTÍCULO 54. ENCARGO. Encargar al funcionario **RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.816, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Subdirección Financiera.**

ARTÍCULO 55. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 002783 del 19 de diciembre de 2016, al señor **YESID FERNEL RODRÍGUEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.772.069, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11.

ARTÍCULO 56. ENCARGO. Encargar al funcionario **YESID FERNEL RODRÍGUEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.772.069, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones.**

ARTÍCULO 57. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00804 del 12 de mayo de 2016, funcionario **LUIS ALBERTO TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.896, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11.

ARTÍCULO 58. ENCARGO. Encargar al funcionario **LUIS ALBERTO TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.896, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección de Infraestructura.**

ARTÍCULO 59. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 001616 del 4 de julio de 2019, al funcionario **ALIRIO ROZO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.784, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 09.

ARTÍCULO 60. ENCARGO. Encargar al funcionario **ALIRIO ROZO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.784, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Operativo Código 3132 Grado 09, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección de Infraestructura.**

ARTÍCULO 61. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 003071 del 21 de noviembre de 2019, a la funcionaria **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.467, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09.

ARTÍCULO 62. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.467, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección para la Transformación Sectorial.**

ARTÍCULO 63. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 001229 del 24 de mayo de 2017, a la funcionaria **LUCILA VARGAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.503, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21.

ARTÍCULO 64. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUCILA VARGAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.503, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21, en el empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa.**

“Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos”

ARTÍCULO 65. COMUNICAR. Comunicar la presente Resolución los funcionarios Evert Eduardo Causado Jaraba, Lucy Estella Palacios Valoyes, Ricardo de Jesus Arenales Londoño, Xenia Milena Ramírez Osorio, Kelly Julieth Aguilera Rojas, Jesualdo Brito Nuñez, Sandra Garzón Charum, Olga Riobo Franco, Elvia Cecilia Visbal Villalba, Jairo Torres Mariño, Yecenia Del Carmen Ferreira Mansilla, Edgar Francisco Correa Beltrán, Julio César Anaya Estévez, Zulmary Pabón Rodríguez, Pablo Antonio Torres Campos, Azael Ulises Rodríguez Gómez, Alcira Vargas Nossa, Eder García Silva, Luz Mery Gallego Díaz, Daira Sarkar Ortiz, Claudia Patricia Valenzuela Pardo, Luz Miryam Gil Osorio, Edinson Rafael Castillo Campo, Judith Ardila Niño, Claudia Marcela Martta Herrera, Mónica Del Pilar Toro Rangel, Ricardo Rodolfo Mendigaña Serje, Yesid Fernel Rodríguez Peña, Luis Alberto Torres Torres, Alirio Roza Díaz, Luz Neyla Guevara Ramírez, Lucila Vargas Muñoz, indicándoles que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

ARTÍCULO 66. Las terminaciones de los encargos ordenados en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aceptación de los encargos por parte de cada funcionario y su correspondiente posesión, aceptación que deberá hacerse mediante oficio radicado ante la Ministra de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con copia al Subdirector para la Gestión del Talento Humano.

Por lo anterior, el hecho de no aceptar el encargo efectuado mediante el presente acto administrativo dentro del plazo indicado en el artículo 65 no dará lugar a la terminación del encargo del cual se encuentre disfrutando actualmente el respectivo servidor.


ARTÍCULO 67. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales para cada servidor a los que se refieren los artículos anteriores, a partir de que la toma de posesión que cada uno haga respecto de los cargos sobre los cuales se les efectuó el encargo.



Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy- Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano 
Isabel Cristina Cruz- Asesora Secretaria General 
Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico
Vanessa gallego Pelaez -Abogada Despacho Ministra

Aprobó: Alfonso Anibal Bendek- Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Adriana Vanessa Meza Consuegra – Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00130 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210126-094308-9441f6-64731481

Creación:2021-01-26 09:43:08

Estado:Finalizado

Finalización:2021-01-26 10:07:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

kabudinen@mintic.gov.co

MINISTRA
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00130 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210126-094308-9441f6-64731481

Creación: 2021-01-26 09:43:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-01-26 10:07:25



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE kabudinen@mintic.gov.co MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-01-26 09:43:08 Lec.: 2021-01-26 10:06:19 Res.: 2021-01-26 10:07:25 IP Res.: 179.18.45.94